

“**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.**”, de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre 24/1988, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de “**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.**”, en su reunión celebrada hoy, 23 de febrero de 2017, ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Formular las Cuentas Anuales (comprendivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, y la Memoria) e Informes de Gestión de “**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.**” y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2016, así como la propuesta de aplicación del resultado obtenido en dicho ejercicio, que es la siguiente:

	(miles €)
<u>Pérdidas y ganancias (beneficio)</u>	<u>147.201</u>
A dividendo	147.201
<hr/>	
Total	147.201

El dividendo ordinario a repartir será de 0,43716581 euros por acción, sin contar el importe que correspondería a las acciones en autocartera, si las hubiera, en el momento de la distribución.

Segundo.- Proponer a la Junta General Ordinaria de accionistas la aprobación de un dividendo extraordinario, a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, por importe total de 28.519 miles de euros, equivalente a 0’08469633 Euros por acción tras descontar el importe que correspondería a las acciones en autocartera, si las hubiera, en el momento de la distribución.

Tercero.- Llevar a cabo un programa de recompra de acciones propias (**Programa de Recompra**) de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014; el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, de 8 de marzo de 2016 (**Reglamento 2016/1052**); y Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en los Mercados de Valores.

El Programa de recompra se efectúa al amparo de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2016, bajo el punto octavo del Orden del Día, con el objetivo de reducir el capital social de la Sociedad de acuerdo con los términos allí establecidos.

La inversión máxima en el Programa de Recompra será de CIEN MILLONES DE EUROS (100.000.000 €) y afectará a un número de acciones que no podrá exceder del 5% del capital social de la sociedad, equivalente a 16'8 millones de acciones a fecha de hoy.

Las acciones se comprarán de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento 2016/1052.

1. En particular, en lo que se refiere al precio, la Sociedad no comprará acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: el precio de la última operación independiente y la más alta oferta independiente de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
2. En lo que respecta al volumen diario de contratación, la Sociedad no podrá comprar en cualquier día de negociación más del 25% del volumen medio diario de sus acciones en el centro de negociación donde se lleve a cabo la compra; límite que aplicará a la totalidad del programa de Recompra.
3. El Programa de Recompra permanecerá vigente hasta el 20 de febrero de 2018. No obstante, la Sociedad se reserva el derecho a finalizarlo con anterioridad si llegase a adquirir el número máximo de acciones establecido, alcanzase la inversión máxima prevista, o concurriese cualquier otra circunstancia que así lo aconsejase.

La modificación, interrupción, finalización o prórroga del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante el correspondiente hecho relevante.

Cuarto.- Convocar la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de abril de 2017, a las 12:00 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4 y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 28 de abril de 2017, a la misma hora y en el mismo lugar antes indicados.

En Madrid, a 23 de febrero de 2017.

El Secretario
Mario Rodríguez Valderas